



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

**REFERENCIA:**

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO DE 1 COMPUTADOR PORTÁTIL HP 240 G1 DESTINADO AL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL.

DECRETO N°: 7733 /

COIHUECO, 05 DE DICIEMBRE DE 2013

**VISTOS:**

1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo N° 8 y N° 14 del Reglamento de la misma Ley.
- 2.- Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y El Fondo de Solidaridad e Inversión social, de la Región del Bio Bio.
- 3.- Resolución Exenta N° 76 de Fecha 25 de enero de 2013, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos con la Ilustre Municipalidad de Coihueco.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 559 de Fecha 31 de Enero de 2013, que Aprueba y Regulariza Convenio Trasterferencia de recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.
- 5.- Modificación de Convenio de Transferencia de recursos para ejecución del "Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar", suplementando los recursos previamente transferidos, con Fecha 29 de Julio de 2013.
- 6.- Resolución Exenta N° 840 de Fecha 06/09/2013, que aprueba modificación de convenio de Transferencia de Recursos con la Ilustre Municipalidad de Coihueco.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 6135 de fecha 13 de septiembre de 2013, que aprueba Modificación de Convernio.
- 8.- Oficio N° 320 del Director de Desarrollo Comunitario, solicitando autorización de Compra.
- 9.- Oficio N° 563 del Director Regional del FOSIS, autorizando compras con cargo al Presupuesto del Programa IEF, Componente Sociolaboral.
- 10.- Orden de pedido de Fecha 22 de noviembre de 2013, emitida por el DIDECO.

11.- Pre Orden de compra obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

12.- Decreto Alcaldicio N° 7359 de Fecha 19 de Noviembre de 2013, que designa subrogancia de la Secretaría Municipal.

**DECRETO:**

**1º AUTORIZASE** la Adquisición de 1 Computador Portátil HP 240 G1, con el Proveedor "SOCIEDAD COMERCIAL FORTEZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut 76.367.430-4, a través de Orden de Compra Directa, por el Monto de US\$ 680,68, impuestos incluidos (Facturado al Valor del dólar al día de emisión de la Orden de Compra).

**2º** Impútese el gasto a la cuenta complementaria Traslado de Fondos FOSIS, Otras Obligaciones financieras, cuenta N° 2140554.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ**  
Secretario Municipal (S)



**CARLOS CHANDIA ALARCÓN**  
Alcalde de Coihueco

DISTRIBUCION:

- ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
- ENCARGADA CHILE COMPRAS
- CARPETA PROGRAMA
- CCHA /ORL /E /G/acm.-